



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

Expediente D.E. EX-2024-00059973 -DPD#SE

Expediente H.C.D.: 1312/D/2024

Nº de registro: O-20459

Fecha de sanción: 25/04/2024

Fecha de promulgación: 29/04/2024

Decreto de promulgación: 1024-24

ORDENANZA N° 26315

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 3) del Artículo 35º, agrégase un párrafo al final del mismo y modifícase el enunciado del Artículo 36º del Anexo I de la Ordenanza nº 20.760 – Régimen para el Personal Docente Municipal, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 35º.**- El personal docente comprendido en este Estatuto podrá acumular hasta:

...

3) Dos (2) cargos titulares o treinta (30) horas cátedra o su equivalente en módulos.

...

Los supuestos descriptos en los incisos que anteceden quedan condicionados a que no exista incompatibilidad con lo normado por la Dirección General de Cultura y Educación en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.”

“**Artículo 36º.**- Sin perjuicio de las pautas fijadas por el Artículo 35º, el desempeño de cualquiera de las situaciones allí previstas generará incompatibilidad cuando:

1) Haya superposición de horarios de acuerdo con los fijados oficialmente.

2) Por razones de distancia y/o transporte, el traslado de un lugar de trabajo a otro impida el cumplimiento del horario establecido.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Bustos
Martinelli**

**Sanchez Herrero
Montenegro**